

**SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL.
SEVILLA VALLE DEL CAUCA
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: NORBERTO JIMÉNEZ OSPINA (CESIONARIO AL COBRO DEL SEÑOR
JOSÉ JAVIER PEÑA RODRIGUEZ).
DDO: CARLOS ANDRÉS MEJÍA QUINTERO.
RADICACIÓN: 2017-00153-00**

LIQUIDACIÓN ACTUAL DEL CRÉDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS.

NORBERTO JIMÉNEZ OSPINA, abogado titulado, en ejercicio, con T.P No. 11-008 del C.S. de la Judicatura, actuando como cesionario al cobro del demandante José Javier Peña Rodríguez en éste proceso, a Ud., comedidamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito capital e intereses en el ejecutivo arriba citado, cumpliendo con lo señalado en el Art. 446 del Código General del Proceso, lo que surto de la siguiente manera:

Para la presente liquidación se tiene en cuenta la última entrega de títulos por valor de \$2.016.365 suma entregada al suscrito el día 17 de Septiembre de 2020, por la sucursal del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

SALDO ANTERIOR CAPITAL E INTERESES HASTA 30 DE JULIO DE 2020.....\$2.549.415

**MENOS ENTREGA DE TITULOS DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
POR VALOR DE
\$2.016.365.....\$533.050**

Capital Demandado..... \$4.500.000

1.- V/ Intereses del 01 de Agosto de 2020, al 30 de Agosto de 2020 al 18,29% anual, o sea al 2.19% mensual, según la resolución No. 0685.....\$68.580

2.- Del 01 de Septiembre de 2020, al 30 de Septiembre de 2020 al 18.35% anual, o sea al mensual 2,20%, según la resolución No. 0769..... \$68.790

3.- Del 01 de Octubre de 2020, al 31 de Octubre de 2020 al 18.09% anual, o sea al 2,17 % mensual, según la resolución No. 0351.....\$67.830

4.- Del 01 de Noviembre de 2020, al 30 de Noviembre de 2020 al 17.84% anual, o sea al mensual 2,14%, según la resolución No. 0947..... \$66.900

NUEVO SALDO TOTAL ACTUALIZADO DE CAPITAL E INTERESES MORATORIOS ADEUDADOS.....\$805.150

SON OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.CTE.

SOLICITO AL SR. JUEZ DAR APROBACIÓN LEGAL A ESTA LIQUIDACIÓN QUE PRESENTO HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, PREVIO EL TRASLADO DE LA MISMA CONTRA PARTE.

PETICIÓN ESPECIAL

SURTIDO EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ANTERIOR TAL COMO LO ORDENA EL ART. 446 NUMERAL 2 EL C.G.P, LE SOLICITO APROBARLA Y DISPONER SE ME HAGA ENTREGA DE ESOS TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL QUE OBRAN EN SU JUZGADO, POR CUENTA DE DESCUENTOS EFECTUADOS AL SALARIO DEL DEMANDADO EN ESTE PROCESO EJECUTIVO.

LE RENUNCIÓ A NOTIFICACIÓN A PROVIDENCIA FAVORABLE A SU ADMISIÓN.

SEÑOR JUEZ.- ATTE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norberto Jimenez", with a horizontal line underneath it.

**NORBERTO JIMENEZ OSPINA.
T. P. NO. 11-008 DEL C S. DE LA JUDICATURA
C. C. NO.17.125.975 BOGOTÁ D.C
CESIONARIO AL COBRO.**